

Interesada: Sonia Jiménez Gómez.
 Acto notificado: Resolución modificación incentivos.
 Fecha de resolución: 20.12.2011.
 Código solicitud: 884149.
 Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel González del Corral Fernández.
 Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).
 Código solicitud: 886067.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y concedidos al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, número 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesado: Tuberías Andaluzas de Climatización, S.L.
 Acto notificado: Resolución declarativa de pérdida del derecho al cobro.
 Fecha de resolución: 30.12.2011.
 Código solicitud: 630726.
 Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la CPOTU de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Reso-

lución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de octubre de 2011, y con el número de registro 4973, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 22 de abril de 2008, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios (Anexo I).

- Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Vistos el expediente administrativo y la documentación técnica correspondientes al Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 18 de abril de 2008, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que Regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar, conforme a la previsión contenida por el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el expediente correspondiente al Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 2007. Si bien, con carácter previo al diligenciado del Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Gestión Medioambiental de Residuos de Los Barrios, por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento deberá incorporar al mismo el condicionante establecido por el informe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 8 de febrero de 2008:

- Al tratarse la carretera CA-512 de una carretera de ámbito provincial, y no estar preparada para categorías de tráfico pesado superiores a un T4A, o incluso T4B, se deberá limitar el tonelaje a estas magnitudes, o bien acondicionarla para soportar pesos mayores.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Los Barrios y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo